

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

6857 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, referente al convenio suscrito entre la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife y el Ministerio del Interior (Secretaría de Estado de Seguridad).*

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife en fecha 27 de enero de 2025, en uso de las facultades que le confiere los artículos 30.5.ñ) y 73.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, se acordó autorizar la suscripción de un convenio entre el Ministerio del Interior (Secretaría de Estado de Seguridad) y la Autoridad Portuaria para la ocupación de una superficie de 4.000 m2 situada en el Puerto de Granadilla, con destino a la instalación de un Centro de Atención Temporal de Extranjeros (CATE), bajo, entre otras, las siguientes condiciones y con estricta sujeción al resto que se establecen en el mentado Convenio:

- Plazo, CUATRO (4) AÑOS, prorrogable por un periodo de DOS (2) años, hasta un máximo de SEIS (6) años.

- Tasas: En atención a lo dispuesto en los artículos 169 a) y 170 a) del TRLPEMM, el Ministerio del Interior queda exento del pago de las tasas de ocupación y actividad al tratarse de una entidad de la administración pública que por necesidades del funcionamiento debe situarse en el dominio público portuario para llevar a cabo actividades de seguridad pública.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de febrero de 2025.- El Presidente, Pedro Suárez López de Vergara.

ID: A250007674-1